



Don reales

SELLO TERCERO. DOS REALES. AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO. ALGA

Para los Años de 1824 y 1825

Ed. m^o S. J.

3

Estefania Espinosa oriunda de esta Capital, y
verina del P^o T^o q^o A. ante V. B. p^o p^o p^o y digo:
que me halló en la Calle de S. Luis en una coche-
ra n^o 7 en la qual vendo (para poderlo pasar)
Todo efecto de Subperito, a expresion de Suozer, y
Siendo estos los p^o p^o p^o en estas cosas para
salir de otros, o curso ala Ymata Siedad,
de V. B. para q. por un efecto de su bondad me
Conceda la Licencia de estilo para la Venta
de este efecto, quedando sujeta a pagar la Al-
cabala, y de mas p^o p^o q. son con n^o s^o
a este Ramo = en esta virtud =

CA-GC 2
CAF 25
Doc 278
F 2

Estefania Espinosa

Lima y Junio 11. de 1824

Informe al Sr. Reg.º Sr. Juan de Barrios.

[Handwritten signatures and flourishes]

Lima y Junio 12. de 1824.

Informe al Alc.º de Barrios.

[Handwritten signature]

Sr. Juan de este C.º

Después de llenar los deberes de mi cargo, doy cumplimiento al informe q. se digna Vd. pedirme como Alc.º de este I.º y he respondido que Estefanía Espinosa es una buena y pacífica vecina, la q. en la casa de abasto (q. antes tuvo) y en la q. hoy tiene de solo comestibles, nunca ha dado en ellas el menor motivo de alboroto ni permitidolo; de la q. tampoco he tenido queja alguna. Por lo q. referido de lo q. llevo expuesto, considero ala suplic.º acreedora ala gracia q. solicita al Exmo. Ayuntam.º. El q. se solviera seg. su notoria justificación. Lima y Junio 12.

Jom.º Franco

[Handwritten signature]

no encontrand en bararo p.º ni que

te en virtud del Informe y con-
terede V. E. Generallog. sea de
su agrado. Lima y San. 19 de
1824.

Lamo Sr.

Lamo
Jero. Boza
y Carrillo

Lima Junio 15. de 1824.

Conceder la licencia q. se solicita en la
forma ordinaria

[Handwritten signatures and initials]

Muelle

Ho. a. 35

[Handwritten signature]